



MENDOZA, 5 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1299/13 en el que la Dirección de Personal tramita la baja de la Téc. Univ. Mariana SANTOS, en el cargo categoría 2 –Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo, efectivo, a partir del 1 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente fue designada por concurso efectivo en un cargo de mayor jerarquía, Categoría 1 –Tramo Mayor– del mismo Agrupamiento, según resoluciones N° 661/12–C.S. y 1/13–F.A.D.

Los informes producidos.

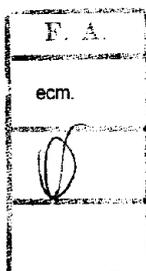
Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por ordenanza N° 4/96-R. (Anexo I, punto III),

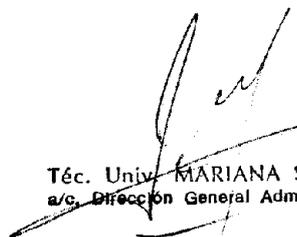
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por dada de baja a partir del UNO (1) de enero de 2013 a la Téc. Univ. Mariana SANTOS (Legajo N° 19.544) en un cargo categoría 2 –Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo, con motivo de haber sido designada efectivamente en un cargo Categoría 1 del mismo Agrupamiento, resoluciones N° 661/12–C.S. y 1/13–F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 89




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO